

Acta # 157.

Sesion Ordinaria: Celebrada por la Corporacion Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira el dia Jueves 30 de Septiembre del año 2021 en su salon oficial de Sesiones Cuando eran a las 2:20 Pm; presidio el Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reges, con la Asistencia de la Señora Vice-Alcaldesa Municipal profesora Yesica Noelia Lopez Reges y de los regidores por su orden, Regidor I el señor Osmar Cerros, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano, Regidor III profesor Heriberto Rodriguez Amador y Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade quien no se presento sin ninguna Causa Injustificada, Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Comprobacion del Quorum
3. Apertura de la Sesion.
4. Lectura, Aprobacion y Firma del acta Anterior.
5. Solicitudes Varios.
6. Presentacion del Ante-Proyecto del presupuesto Municipal para el año 2022.
7. Presentacion del Ante-Proyecto del Plan de Arbitrios Municipal para el año 2022.
8. Aprobacion del VII Traspaso entre cuentas presupuestaria del III Trimestre 2021.
9. Celebracion del 329 Aniversario del Municipio.
10. Reparacion y Volosteo de Carreteras del Municipio
11. Aprobacion del proceso de transicion y traspaso de mando de los gobiernos Municipales.
12. Dominios Plenos.

13. Dictamen del 11 Trimestre 2021.
14. Compromiso de Cumplimiento.
15. Ejecucion del Porcentaje (%) de la Emergencia Covid-19.
16. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1º. El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes
- 2º. Comprobación del Quorum estando la Mayoría la Corporación Municipal Se Comprueba el Quorum.
- 3º. El Señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes da por abierta la Sesión.
- 4º. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es aprobada y firmada por la Corporación Municipal.
- 5º. Solicitudes Varios:
 - 1.) Solicitud enviada por Padres de familia y Directora del Centro de Educación Pre-básica "Michiya Funootu" de la Comunidad de Llano Hamaca quienes Solicitan Cerco perimetral para el edificio y jardinerías; La Corporación Municipal teniendo claro que es un proyecto necesario y que beneficiara las condiciones pedagógicas de los niños que asisten al centro educativo decide dejarlo en el plan de Inversión del año 2022.
 - 2.) Solicitud enviada por el jefe de equipo de Tarea Limpia de las Fuerzas Armadas de Honduras que están asignados a nuestro Municipio de Mapulaca, quienes Solicitan el apoyo con la Compra de 20 Libros de Carne y 30 de Chorizo para la celebración del día del Soldado el 03 de Octubre del presente año 2021 por lo que la Corporación Municipal Aprueba dicha Solicitud.
 3. Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los Señores: VISITACION ACOSTA RODRIGUEZ Y EDWIN USBAEL ACOSTA

AYALA, mayores de edad, hondureños, el Primero
 Agricultor, casado y el Segundo Agricultor, soltero
 con numero de Identidad respectivamente por su
 orden 1314-1965-00134 y 1314-1990-00090,
 originarios de este municipio de Mapulaca
 compra y tendientes a que se le venda en Dominio
 Pleno un Inmueble Rural ubicado en la Comunidad
 de Aguacaliente, de este municipio de Mapulaca
 compra el cual tiene las dimensiones y colindancias
 siguientes: **AL NORTE:** mide 45.50 metros lineales
 y colinda con quebrada Agua Caliente y con la
 propiedad del señor Fausto Escalante. **AL ESTE:**
 mide 24.90 metros lineales y colinda con la propiedad
 de Visitation Acosta. **AL SUR:** mide 11.90 metros
 lineales y colinda con calle Publica y con la propiedad
 del señor Fausto Escalante. **AL OESTE:** mide 52.75
 metros lineales y colinda con la propiedad del señor
 Luis Alonso Orellana Acosta. La Corporacion Municipal
 da por vista la presente Solicitud y mando a seguir
 los hamites correspondientes para su respectiva
 aprobacion. **3.)** Se presento el Señor Israel Navarro
 ante la Honorable Corporacion Municipal donde
 solicita alinear el cerco perimetral de su propiedad
 el cual se encuentra a unos metros frente a la
 Carretera principal que conduce de Mapulaca al
 municipio de la virtud, en el barrio el Calvario de
 este municipio de Mapulaca. por lo que la Corporacion
 Municipal Decidio ir al lugar a Inspeccionar para
 determinar una respuesta a la peticion del Señor
 antes mencionado, posteriormente despues de aver
 Inspeccionado el lugar y observando que no se
 perjudica a nadie y que es poco lo que se sale de
 su propiedad aprueba por Mayoria la peticion

antes descrita. **6º.** La Tesorera Municipal Jaqueline Vanessa Alfaro Andrade presento ante la Corporación Municipal el Ante-Proyecto del presupuesto Municipal para el año 2022, el cual sera estudiado y analizado para su posterior Aprobación. **7º.** El Jefe de administración Tributaria la Joven Sindy Tatiana Ayala Escalante presento el Ante-proyecto del plan de Arbitrios Municipal para el año 2022 ante la Corporación Municipal el cual sera estudiado y analizado para su posterior aprobación. **8º.** La Corporación Municipal en este acto y por Mayoria APROBO: El septimo Traspaso entre Cuentas presupuestarias del III Trimestre del año 2021 por la Cantidad de lps. 220,000.00 el cual se detalla de la manera siguiente:

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N	P	G	S		
03						DESARROLLO SOCIAL CULTURAL	220,000.00
	7					EDUCACION	220,000.00
				400		BIENES CAPITALIZABLES	220,000.00
					460	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA	220,000.00
					461	Construccion adiciones y mejoras de	220,000.00
		12			47	Construccion de Techo en el kinder Nueva	220,000.00
						TOTAL AMPLIACIONES	220,000.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N	P	G	S		
03						DESARROLLO SOCIAL CULTURAL	220,000.00
	7					EDUCACION	220,000.00
				400		BIENES CAPITALIZABLES	220,000.00
					460	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJOR	220,000.00
					461	Construccion adiciones y mejoras	220,000.00

				12		47	construcción de Techo en el templo	220,000.00
							TOTAL A DESMINUIR	220,000.00

9º. En vista que se aproxima la celebración del aniversario del municipio este 30 de Octubre del año 2021 en seguimiento al Acuerdo de celebración del aniversario donde se le da realce a la historia, costumbres y tradiciones del municipio la Corporación Municipal APRUEBA POR MAYORIA: que para este 329 Aniversario se contratara: 1. El Grupo Musical Internacional Peña y su Combo" por la cantidad de 28,750.00 lps, 2. Grupo de Danzas del municipio de San Marcos Ocotepeque por la cantidad de 5,500 lps, Marimba por la cantidad de 1,000 lps. para que amenicen el evento y la compra de comidas típicas a los grupos de Mujeres Organizadas del municipio. 10º. La Corporación Municipal por

Mayoría APRUEBA: las reparaciones y volustreo de todas las Carreteras y caminos del municipio de Mapulaca Tempita, que se encuentran totalmente destruidas por las Aguas lluvias. 11º. La Corporación Municipal en este acto y por Mayoría APRUEBA: El Periodo de la transición y traspaso de los Gobiernos Municipales y posteriormente se procedera a nombrar la Comisión de la primera etapa. 12º. 1.

Dominio Pleno: vista para resolver la solicitud de compra venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor: FRANKLIN ROSNAN BONILLA REYES, mayor de edad, hondureño, Soltero, Lic. En Educación Basica, con número de Identidad 1312-1988-00097 residente de este municipio de Mapulaca Tempita y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano, Ubicado en el barrio los Almendrales, de este Municipio de

Mopulca Limpia, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto uno al punto dos mide 36.00 (Treinta y seis punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad del señor S. Antonio Rivas.

AL OESTE: del punto dos al punto tres mide 30.00 (Treinta punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con el resto de la propiedad del señor S. Antonio Rivas.

AL SUR: del punto tres al punto cuatro mide 36.00 (Treinta y seis punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad del señor Franklin Rosnan Bonilla Reyes.

AL ESTE: del punto cuatro al punto uno mide 30.00 (Treinta punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con el resto de la propiedad del señor S. Antonio Rivas.

Haciendo un área total de 1,080.00 m² (Mil ochenta punto cero cero) metros cuadrados.

RESULTA QUE: la municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mandó a seguir los límites correspondientes, ordenando al jefe de catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario.

CONSIDERANDO que le corresponde a la municipalidad la administración de las Tierras en el área urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año.

POR LO TANTO

la Corporación Municipal **RESUELVE:** APROBAR la venta en DOMINIO PLENO de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor del señor: **FRANKLIN ROSNAN**

BONILLA REYES, de generales conocidas al principio,

declarando los solicitantes que el valor de este predio es de Lps. 77,900.00 (Setenta y siete mil novecientos Lempiras exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado según Plan de Arbitrios, capítulo II folio 37 que equivale a Lps.: 7,790.00 (Siete mil setecientos noventa Lempiras exactos) de los cuales debiera ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII.

Por LO TANTO: Se autoriza al secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtirá efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al Registro de la Propiedad a manera de inscripción. 12^º II. DOMINIO PLENO: Vista para resolver la solicitud de compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por los señores: JOSE SEGUNDO LAINEZ ORELLANA Y MARIA IVANA CLAROS BAUTISTA, mayores de edad, hondureños, en union libre, el primero Agricultor y la segunda ama de casa, con número de identidad respectivamente para su ciden 1314-1990-00034 y 1315-1991-00176 Originarios de este municipio de Mapulaca Lempira, y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano, ubicado en el lugar denominado la Piesa, de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL OESTE: del punto uno al punto dos mide 34.00 (Treinta y cuatro punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con calle publica de por medio y con la propiedad del señor

Jose Geremias Guardado Serrano. AL SUR: del punto dos al punto tres mide 09.50 (Cero nueve punto cincuenta) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 24.60 (veinticuatro punto sesenta) metros lineales y colinda en estos dos puntos con la propiedad del señor Felipe Orellana Gomez. AL ESTE: del punto cuatro al punto cinco mide 12.00 (Doce punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Nelson Orellana. AL NORTE: del punto cinco al punto uno mide 47.00 (Cuarenta y siete punto cero cero) metros lineales y colinda en este punto con la propiedad del señor Nelson Orellana. Haciendo un área total de 840.00 m²

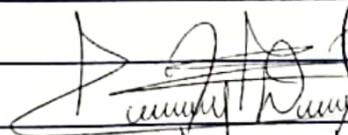
(Ochocientos cuarenta punto cero cero) metros cuadrados. RESULTA QUE: la municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes ordenando al jefe de Catastro Municipal para que inspeccione el terreno solicitado en compra venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencias del mismo por parte del peticionario. CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la Administración de los Tierras en el área urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. POR LO TANTO: la Corporación Municipal RESUELVE: APROBAR: la venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere las presentes diligencias conforme al dictamen catastral a favor de los señores: JOSE SEGUNDO LAINEZ ORELLANA Y MARIA JUANA CLAROS BAUTISTA, de generales conocidas al principio, declarando los solicitantes que el valor de este predio es de Lps. 76.900.00 (Setenta y seis mil setecientos noventa y seis) de los

Cuales se le cobraro, el 10%, de este valor declarado segun Plan de Arbitrios Capitulo 10 folio 37 que equivale a los. 7,670.00 (siete mil Seis cientos setenta tempios exactos) los 5 cuales deberá ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del título Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el numero 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. POR LO TANTO se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtia efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripción. 13°.

La Joven Bachiller en Administración de Empresas Lateline Vanessa Alfaro Andrade quien ocupa el Cargo como Tesorera Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que se recibió el dictamen vía correo electronico el Jueves 30 de Septiembre del 2021 Conteniendo las observaciones de la rendición de cuentas GL en sus catorce Formos Acumulados e Informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto Ejecutado, correspondiente al Segundo Trimestre año 2021, al cual se le dará respuesta de subsanación para ser enviadas a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 14°.

La Honorable Corporación Municipal Teniendo a la vista los Informes Acumulados Al Segundo Trimestre 2021, por parte de la Oficina de la Unidad de Analisis y Dictamen financieros Dependencia de la Secretaria de Estado de los Despachos de Gobernación, Justicia y descen-

finalización, Donde se nos informa que hemos ejecutado
 Menores porcentajes en los Sectores de: Emergencia
 COVID-19 0%, Mujer 12%, Todo Por la Paz 56%,
 Pro-Honduras 19%, Infraestructura 30%, Damos
 por Aprobado Nuestro Compromiso para Ajustar los
 porcentajes, en los Programas dejados de Invertir
 y se verán Reflejados en los Informes Financieros
 de los siguientes Trimestres del año 2021, Dando
 cumplimiento a lo establecido en el Artículo 194
 de la DGPB. **15°.** La Honorable Corporación Municipal
 concio que durante el Periodo del 01 de Enero al
 30 de Junio del año en curso (2021), No se Refleja
 Ejecución de fondos en Atención a la emergencia
 del COVID-19; porque aun no se contaba con un
 renglon presupuestario para tal fin; Sin embargo,
 es necesario aclarar, que en el proceso administrativo
 en la prevención y control de la Emergencia del COVID-19;
 si existe liquidación de fondos, mismos que han
 sido utilizados del presupuesto Asignado en el
 objeto del gasto 54200 que corresponde a
 Subsidio a la administración Central de Salud. **16°.**
 No habiendo mas que hacer se firma y sella
 para constancia


 Juan Daniel Mejía Rivera
 Secretario Municipal





Jaime Antonio Reyes
Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal

Yesica Noelia Lopez Reyes
Yesica Noelia Lopez Reyes
Vice - Alcaldesa

Osmar Cerros
Osmar Cerros
Regidor I

Misael Escalante Serrano
Misael Escalante Serrano
Regidor II

Heriberto Rodriguez Amador
Heriberto Rodriguez Amador
Regidor III

Acta # 158

Sesion Ordinaria Celebrada por la Corporacion Municipal que conforma el municipio de Mapulaca departamento de Lempira, el dia Viernes 29 de Octubre del año 2021 en su Salon Oficial de Sesiones cuando eran a los 2:10 Pm; presidió el señor Alcalde Municipal profesor Jaime Antonio Reyes, con la Asistencia de la señora Vice-Alcaldesa Municipal profesora Yesica Noelia Lopez Reyes y de los Regidores por su orden, Regidor I el señor Osmar Cerros, Regidor II el señor Misael Escalante Serrano, Regidor III profesor Heriberto Rodriguez Amador y Regidor IV la Señora Lilian Mercedes Andrade quien no se presento sin ninguna Causa Injustificada, Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fe.